



Estimadas Sras. y Sres.,

En la tarde de ayer tuvimos un Comité de Dirección del Ministerio de Universidades en el que se evaluaron las posibilidades de continuar con la tramitación de alguno de los Reales Decretos pendientes.

El más avanzado en su tramitación es la modificación del Real Decreto de Doctorado que se remitirá en pocos días a informe del Consejo de Estado. Además, como sabéis hay otros tres proyectos de Reales Decretos en tramitación:

1. Proyecto de Real Decreto por el que se establecen los ámbitos de conocimiento a efectos de la adscripción de los puestos de trabajo del profesorado universitario.
2. Proyecto de Real Decreto por el que se regula la organización de los Departamentos universitarios.
3. Proyecto de Real Decreto por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

La situación de adelanto electoral hace inviable que las tramitaciones de todos estos Reales Decretos lleguen a término dado que, entre otros aspectos, los informes preceptivos para todos ellos no son posibles en el breve periodo de tiempo que existe antes de las elecciones. Por lo tanto, se hace necesario establecer una prioridad de solicitud de informes y tramitación siempre teniendo en cuenta las disposiciones que ya aparecen en la LOSU y la incidencia de los citados proyectos de Reales Decretos en el funcionamiento ordinario de las universidades.

En consecuencia, se ha decidido por parte del Ministerio lo siguiente:

1. **Continuar con la tramitación del Real Decreto de Doctorado** y, aprovechando que su estado de tramitación hace más factible que se finalice en tiempo y forma, incluir algún aspecto que no se puede demorar como:
 - i) La expedición de títulos universitarios oficiales obtenidos en el marco del Programa de Universidades Europeas de la Comisión Europea.
 - ii) Modificación de Real Decreto 641/2021, de 27 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas españolas para la modernización y digitalización del sistema universitario español en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

PASEO DE LA CASTELLANA, 162
18ª planta
28071 MADRID
91 603 8960





iii) La derogación del Real Decreto 2360/1984, de 12 de diciembre, sobre Departamentos Universitarios.

2. **Priorizar la tramitación del Real Decreto por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.**

Consideramos que este Real Decreto es un desarrollo normativo fundamental para la implantación de la LOSU, sin el cual aspectos tan importantes como las acreditaciones y los concursos quedarían sujetos a un marco normativo anterior, y en algún aspecto contradictorio, a la LOSU, lo que dificultaría mucho el trabajo de la ANECA en los próximos meses. Esto implica la salida inmediata del proyecto de Real Decreto al procedimiento de información y audiencia pública, lo que obviamente implica la posibilidad de efectuar alegaciones y modificaciones al texto que se remita.

3. De momento, **no continuar con la tramitación de los Reales Decretos de ámbitos de conocimiento y de organización de los Departamentos universitarios.**

Asimismo, aprovecho esta nota para informaros que se nos ha indicado desde el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones su disposición a posponer la entrada en vigor de la obligatoriedad de las cotizaciones a la Seguridad Social de los estudiantes universitarios en prácticas y que están buscando el instrumento jurídico para hacerlo.

Cordiales saludos,

JMP

